

TITULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCION
Seguimiento y resultados de las visitas	Seguimiento y resultados	Seguimiento y resultados de las visitas a centros penitenciarios

Tabla Campos

Ejercicio	Centro penitenciario visitado	Fecha	Nombre del Juez o en su caso del servidor público resultada de visita	Información pública resultada de visita	Fecha de validación	Área responsable de la información	Año	Fecha de Actualización	Nota
2017	N/D	07/04/2017	N/D	N/D	28/06/2017	Departamento de Acceso a la información Pública	2016	28/06/2017	En el Diario Oficial de la Federación, el 16 de junio de 2016, se promulgó la Ley Nacional de Ejecución penal. En esa tesitura, a partir del 17 de junio del 2016, los jueces de ejecución de sanciones penales ya no se encuentran facultados para realizar las visitas de inspección a los centros preventivos de re inserción social, a las que se refería el artículo 10 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán.